

SM/2018/00129

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 12 de enero de 2018.



C. JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E



001904

Con fundamento en el artículo 1.55 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-001-2018, relativo al servicio para la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos; sub giro Placas para Identificación de Vehículos, celebrada entre el 18 de enero de 2018 fecha de la revisión de las bases y el 09 de febrero de 2018 fecha de suscripción del contrato, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

El Testimonio deberá ser publicado dentro de los siguientes cinco días a la presentación, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento arriba citado.



Lic. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VII

C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Dirección General de Recaudación.
Archivo.





1

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales en el Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

E. Francisco José Barbara Stevens

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 011-2011-VII

Vigente a partir del 27 de abril de 2017 y hasta el 26 de abril de 2018.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.



Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-001-2018
ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN,
FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS
CERTIFICADOS Y TÍTULOS

Naucalpan de Juárez, febrero 12, 2018

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre el procedimiento adquisitivo número LPNP-001-2018, para la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, celebrada entre el 18 de enero de 2018, fecha de la revisión de las bases y el 09 de febrero de 2018 fecha de suscripción del contrato.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, dependencia convocante, en el siguiente procedimiento adquisitivo:

Número de Requisición	Identificación del Requerimiento
CA-00017-2018	Giro 3362.- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Subgiro.- Placas de identificación de vehículos.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México en el que se dispone el registro, modalidades y alcances de la participación de los testigos sociales en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento "Del Testigo Social" publicado en la Gaceta el 10 de junio de 2011.

En el proceso en comento se aplicaron metodologías y técnicas jurídicas, administrativas y financieras, atendiendo en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y las disposiciones normativas aplicables a la Secretaría de Finanzas.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación estatal por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la verificación y cotejo de la documentación que la integra, la revisión de las bases, la publicación de la convocatoria, el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, la emisión del dictamen de adjudicación, el fallo y la formalización del contrato es materia de la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

En todo momento la convocante se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y fueron respetados escrupulosamente los derechos de los oferente, en un



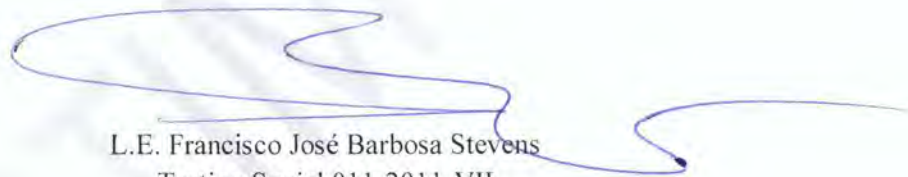
Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

espacio que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales federal y estatal. No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial-LPNP-001-2018.

Este documento es independiente al procedimiento institucional, y no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México como Unidad Contratante; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México; al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; y a la Dirección General de Recaudación como área usuaria.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VII

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo LPNP-001-2018, Adquisición de Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos elaborada conforme al contenido dispuesto en el artículo 1.57 del Título Décimo <<Obligaciones del Testigo Social>>, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, febrero 12 de 2018.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar y ejecutar políticas públicas de la administración financiera y tributaria que buscan eficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaría el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Proponer cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Llevar la contabilidad gubernamental e informar, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emitir las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguardar y dar mantenimiento al patrimonio.
- Administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elaborar el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigilar que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Manejar los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiere el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, LPNP-001-2018.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El L.E., Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, registro como Testigo Social 011-2011-VII, con vigencia del 27 de abril de 2017 hasta 26 de abril de 2018, se anexa copia simple de la constancia emitida por el Comité de Testigos Sociales del Estado de México. Con fecha 17 de enero de 2018 se suscribió con la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas contrato pedido SF-001/2018, para prestar el servicio de atestiguamiento de la presente licitación.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Adquisición.- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, que se detallan en el anexo UNO y UNO-A de las bases.

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria pública.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los organismos auxiliares, los tribunales administrativos o los municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Programa.- Fortalecimiento de Ingresos

Secretaría.- Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contraoferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Con motivo de la requisición número CA-00017-2018, se emitió el 19 de enero de 2018 la convocatoria 001-2018, por medio de la cual se dan a conocer las bases para la adquisición del Giro 3362.- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Subgiro.- Placas para Vehículos.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-001-2018.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LICITACIÓN	FECHA
Revisión y validación de Bases y sus Anexos.	18 de enero de 2018
Publicación de la Convocatoria	19 de enero de 2018
Venta de bases	19, 20 y 21 de enero de 2018
Junta de Aclaraciones (tres diferimientos 22, 24 y 26 de enero de 2018)	30 de enero de 2018
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	02 de febrero de 2018
Sesión extraordinaria número 004 del Comité de Adquisiciones: Acuerdo 07-2018.	03 de febrero de 2018
Fallo del Adjudicación	03 de febrero de 2018
Suscripción del Contrato CB/1/2018.	09 de febrero de 2018

Convocatoria

Con fecha 08 de enero de 2018, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Lic. Juan S. Esquivel Senties, emitió un acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en los periódicos CAPITAL y FINANCIERO en sus ediciones del 10 de enero de 2018, por medio del cual se da a conocer que se habilitaron los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero de 2018; y , 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2018, para que se puedan sustanciar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En correspondencia con el contenido del párrafo anterior la Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó el 19 de enero de 2018, en los periódicos EL SOL DE TOLUCA Y SOL DE MÉXICO, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-001-2018, para la adquisición de Placas de Vehículo, como se describe en el Anexo número UNO y UNO-A de las bases.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Adquirieron bases la siguientes personas jurídica colectivas:

- GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.
- PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.
- COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL, S.A. DE C.V.
-

VI JUNTA DE ACLARACIONES

El día 30 de enero de 2018, y después de tres diferimientos en los días 22, 24 y 26 de enero de 2018 con apego a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, se realizó la Junta de Aclaraciones para atender el contenido de las preguntas y cuestionamientos planteados por los oferente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, de su Reglamento, y lo establecido en el punto 3 de las bases.

Fungió como Funcionario Designado por la Dirección General de Recursos Materiales la Lic. Karen Victoria Peña Duarte y asistieron al evento los siguientes oferentes:

PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V. representada por el C. HUMBERTO AGUSTÍN PEÑA PERÉZ REA.

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V. representada por el C. LEONARDO ROSENDO LÓPEZ HERRERA.

Cuestionamientos de orden técnico.

COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL, S.A. DE C.V., presenta 04 preguntas y/o solicitudes de aclaración de orden técnico.

1.- EN RELACION AL ANEXO UNO-C, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA POR LO MENOS 10 DIAS HABILES MÁS.

RESPUESTA: no se acepta su solicitud, se deberá atender a las cantidades y fechas determinadas en el calendario de entregas.

2.- EN RELACION AL ANEXO UNO-A, PUNTO A.18 SE DEBEN PRESENTAR MUESTRAS DE LOS 9 SERVICIOS PODRAN SER REPRESENTATIVAS, ES DECIR MUESTRAS DE 2 SERVICIOS?

RESPUESTA: Se deberán de presentar muestras de cada una de las modalidades de placas que se solicitan en el Anexo Uno de las bases de la licitación.

3.- EN RELACION AL ANEXO UNO-A, "ASPECTOS QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO", NUESTRA PREGUNTA ES: ¿YA CUENTAN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LAS SERIES Y EL DISEÑO?

RESPUESTA: Ya se cuenta con dichas autorizaciones.

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., presenta 03 preguntas y/o solicitudes de aclaración de orden técnico.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

1.- Se hace la aclaración que las modalidades de transporte privado que corresponden a Demostración, Remolque, Convertidor (Dolly) y Motocicleta no llevan calcomanía como lo mencionan en las descripciones técnicas de esos servicios ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

3.- ¿Cuándo se entregará al licitante ganador la relación de series por cada modalidad?

RESPUESTA: Una vez emitido el fallo.

4.- En el Anexo Uno-B Lugar de Entrega, mencionan varias direcciones de almacenes en diferentes municipios. ¿Cuántos juegos de placas se entregarán en cada uno de ellos y en que fechas de entrega?

RESPUESTA: El área usuaria informara al proveedor que resulte adjudicado el número de placas y modalidad que deberá de entregar en cada uno de los almacenes.

PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., presenta 04 preguntas y/o solicitudes de aclaración de orden técnico.

PREGUNTA 2.- Punto 1.3.1.1.LUGAR DE ENTREGA: ¿Se tienen que distribuir los Bienes en 5 Almacenes? En caso que así sea. ¿Se dará al Licitante ganador un programa de las cantidades a entregar por Almacén?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 3.- Punto 4.2.4. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRAS. ¿Es necesario presentar de todas las partidas? ¿Se pueden presentar muestras de 3 servicios como son: Transporte Privado Automóvil, Transporte Privado Camión, Transporte Privado Motocicleta?

RESPUESTA: Se deberán de presentar muestras de cada una de las modalidades de placas que se solicitan en el Anexo Uno de las bases de la licitación.

PREGUNTA 4.- Punto 3.9. CD QUE CONTIENE EL DISEÑO DE PLACAS Y CALCOMANÍAS. ¿Este Diseño es Nuevo? ¿Ya está autorizado por la S.C.T.?

RESPUESTA: El diseño es nuevo y ya cuenta con la autorización de parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PREGUNTA 5.- ANEXO 1. NO VIENEN LAS SERIES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE SERVICIOS SOLICITADOS. ¿Las series ya están autorizadas por la S.C.T? ¿Nos proporcionaran las series? o ¿Se les darán al Licitante Ganador?

RESPUESTA: La series ya están autorizadas y se proporcionarán al proveedor que resulte adjudicado.

Cuestionamientos de orden administrativo.

COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., presenta 01 pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de orden administrativo.

4.- EN RELACION AL ANEXO UNO-A, INCISO A.7, ¿SE REFIEREN AL REGISTRO INICIAL, ES DECIR EL DEL 2000? Y EL A.17 ES LA ACTUALIZACION AL 2018? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, ya que es válido que el registro inicial corresponda al año 2000 sin ser limitativo para lo demás siempre y cuando cumpla con los demás requisitos de las bases del presente procedimiento licitatorio y la actualización deberá ser 2018.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., presenta 02 pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de orden administrativo.

2.- ¿La contra oferta se realizará el mismo día de la presentación de las propuestas?

RESPUESTA: No, en el acto de presentación y apertura de propuesta se indicara la fecha y hora que tendrá verificativo el acto de contraoferta.

5.- En el punto A.17 del Anexo Uno-A mencionan el registro de fabricante del 2018. ¿Debemos presentar tanto el original y copia de la actualización de vigencia de este año el cual lo expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., presenta 02 pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de orden administrativo.

PREGUNTA 1.- Punto 1.3.2.1. FORMA DE PAGO: Solicitamos atentamente sea otorgado un anticipo del 30% del monto de nuestra Propuesta para poder cumplir en forma óptima con el suministro de los Bienes.

RESPUESTA: Para el procedimiento que nos ocupa no se considera el pago de anticipos de conformidad con el numeral 1.3.2.1. de las bases de la licitación.

PREGUNTA6.- ANEXO UNO-A PUNTO A.3 Nuestra empresa no tiene domicilio en el Estado de México. Entendemos que podemos señalar nuestro domicilio fiscal en la Ciudad de México, para efectos de recibir notificaciones. ¿Es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo del conocimiento de los asistentes que se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases, para quedar como sigue:

Para lo solicitado en el numeral 1.3.1.2. de las bases del presente procedimiento y para el Anexo Uno-C Plazo de Entrega se modifica para quedar como sigue:

CALENDARIO DE ENTREGAS

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FEBRERO	MARZO	ABRIL		MAYO	
		28	15	5	19	9	25
AUTOMOVIL	JUEGO	36,100	90,000	90,000	81,000	45,000	45,000
CAMIÓN	JUEGO		5,332		24,000		
MOTOCICLETA	PIEZA		8,754		27,702		
AUTO ANTIGUO	JUEGO		448				
CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO		434				
REMOLQUE	PIEZA		4,750				
DEMOSTRACIÓN	JUEGO		500				
ECOLOGICOS	JUEGO		2,500				
DOLLY	PIEZA		2,500				

MODALIDAD	UNIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
-----------	--------	-------	-------	--------	------------

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

	DE MEDIDA	6	20	4	25	8	22	11	28
AUTOMOVIL	JUEGO	54,000	90,000	54,000	54,000	90,000	63,000	90,000	54,000
CAMIÓN	JUEGO							32,660	
MOTOCICLETA	PIEZA		48,600						50,129
AUTO ANTIGUO	JUEGO				696				
CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO				1,125				

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OCTUBRE		NOVIEMBRE
		11	30	14
AUTOMOVIL	JUEGO	90,000	54,000	76,470

En éste acto se informó a los licitantes que acreditaron haber realizado el pago correspondiente de bases que se les hace entrega del CD que contiene el diseño de placas y calcomanías de verificación vehicular en el departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Estatales, de ésta Dirección General, lo anterior hasta el momento del cierre de registro al acto de presentación y apertura de propuestas; dicha imagen se deberá usar para la realización de las muestras solicitadas en el numeral 4.2.4 de las bases del presente procedimiento.

La L.D. Perla Xoloxochitl Morales García, adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder A. de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el “Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjunta a la presente

VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El día 02 de febrero de 2018, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuestas de la licitación pública LPNP-001-2018, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 28, fracciones I, 35, fracciones I, y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67, fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85, y 86, de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales Lic. Karen Victoria Peña Rueda abrió los sobres con las propuestas técnicas para efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados por la empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., representada por el C. Leonardo Rosendo López Herrera, que consta de 421 fojas, y los documentos de PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V. representada por el C. Humberto Agustín Peña Pérez Rea, en 277 fojas. Las propuestas técnicas fueron admitidas para su revisión cualitativa, COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V. representada por C. Marcela Becerra de Gyves. que consta

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

de 201 fojas

Por lo que se refiere a las ofertas económicas, la empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., cotizó 09 partidas con un importe total de \$345,926,253.65 (trescientos cuarenta y cinco millones novecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N) la cual consta de 01 foja útil; la empresa PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V cotizó 09 partidas, con un monto total de \$349,374,720.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 MN) en 03 fojas útiles, y la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V, cotizó 09 partidas con un monto total de \$ 355,784,540.00 (Trescientos cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta 00/100 M.N., en 02 fojas útiles.

Comité

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en su Sesión Extraordinaria 004/2018 celebrada el 03 de febrero de 2018, observando lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; aplicó los SIGUIENTES CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios lleva a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

Con base en los anteriores criterios de análisis y evaluación y lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de lo que resultó:

La empresa denominada Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza 09 partida(s), por un importe total de \$345'926,253.65.

La empresa denominada Placas Realzadas, S.A. de C.V., no da cumplimiento al punto 4.3.3. de las bases que refiere "El importe total neto de la propuesta, con número y letra"; en razón de que en la propuesta económica en el monto total con letra indica (trescientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y debe decir (trescientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Así mismo no da cumplimiento al punto 2.3.1. de las bases que refiere "Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido"; en razón de que en el Anexo Dos en el primer párrafo indica LPNP-053-2016 y debe decir LPNP-001-2018.

Incumple con los documentos que deberán presentar e incluir dentro del sobre de la propuesta técnica los oferentes, específicamente con el punto 2.3.3 de las bases que refiere "La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A", en el punto:

A.13. "Presentar copia de al menos dos contratos de cada año (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) de servicios similares al de la presente Licitación Pública Nacional Presencial con sus respectivas autorizaciones de fabricación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con que cuente la empresa participante realizados durante el periodo de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, indicando el nombre de las instituciones estatales o federales y la persona responsable a quien se le pueda solicitar información sobre la calidad del servicio, anotando nombre, cargo y números telefónicos", en razón de que para el año 2017, solamente presentó un contrato y se solicitaron dos.

Incumple con el punto 1.3.1. de las bases que refiere "CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS: 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN. 1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA. Según lo indicado en el Anexo Uno-C"; en razón de que en el plazo de entrega, en el mes de septiembre en el día 28, en la modalidad automóvil indicó 90000 y se solicitó 54000 de acuerdo a junta de aclaraciones.

Por lo anteriormente descrito se actualiza la causal de descalificación establecida en el punto:

- 6.2.1. "La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta, el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones".

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86, fracción VII, de su Reglamento, así como en el punto 6.2 de las bases relativas, es procedente desechar la propuesta técnica de la referida empresa.

La empresa denominada Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V., no da cumplimiento con el punto 1.3.1. de las bases que refiere "CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS: 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN. 1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA. Según lo indicado en el Anexo Uno-B. 1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA. Según lo indicado en el Anexo Uno-C"; en razón de que no indicó el lugar de entrega y el plazo de entrega completo como se indicó en bases y en junta de aclaraciones.

Así mismo, incumple con los documentos que deberán presentar e incluir dentro del sobre de la propuesta técnica los oferentes, específicamente con el punto 2.3.3 de las bases que refiere "La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A", en los puntos:

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

A.11. "Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un capital contable mínimo de \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 m.n.) del ejercicio fiscal 2016, mismo que se verificara con la documentación presentada en el punto anterior"; en razón de que indica que cuenta con un capital contable de \$83'260,751.00 y se solicita un capital contable mínimo de \$110'000,000.00.

Incumple con el punto 4.2.7. de las bases que refiere DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS, La convocante una vez acreditado el cumplimiento de lo señalado en el punto 4.2 al 4.2.6.; entregará a la DIRECCION DEL REGISTRO ESTATAL DE VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, las muestras de cada tipo de placa vehicular y calcomanía de identificación vehicular presentadas; con la finalidad de que esta analice y evalúe el cumplimiento de las especificaciones técnicas y medidas de seguridad requeridas y señaladas en el Anexo Uno, bajo el siguiente protocolo"; en razón de que mediante oficio número 203116000/215/2018, de fecha 2 de febrero de 2018, emitido por la M.R.I. María Guadalupe Arzate Valdez, Directora de Registro Estatal de Vehículos de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, no fueron satisfactorias las pruebas de lectura con el dispositivo específico proporcionado, en las muestras de Placa Trasera de Capacidades Diferentes y Placa Trasera de Transporte Privado Demostración.

Por lo anteriormente descrito se actualiza la causal de descalificación establecida en el punto:

6.2.1. "La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta, el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones".

Del análisis comparativo de las propuestas solventes contra el precio de mercado informado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, mediante el oficio número 203422201/0080/2018, de fecha tres de febrero de dos mil dieciocho; las claves de verificación ofertadas estaban dentro del precio de mercado no siendo necesario, por lo tanto, recurrir al procedimiento de contraoferta.

VIII ACTO DECONTRAOFFERTA

El 03 de febrero de 2018 tuvo lugar el acto de contraoferta con la asistencia de las siguientes empresas:

- GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.
- PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

La funcionaria designada Lic. Karen Victoria Peña Rueda informó a los oferentes participantes, que los precios ofertado se encuentran dentro del precio de mercado captado por el departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores; o sus propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo. Por lo que no es necesario recurrir al procedimiento de contraoferta.

IX FALLO DE ADJUDICACIÓN

En merito de lo expuesto y fundado la convocante emitió el Dictamen de Adjudicación No. 003-2018, en los siguientes términos.,

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el punto 9, de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial a favor de oferente que a continuación se menciona, por un importe total de \$345'926,253.65. (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.):

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00017-2018	3362030001-003	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL	JUEGO	1,156,570	\$267.41	\$309'278,383.70
	3362030006-001	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN	JUEGO	61,992	\$267.41	\$16'577,280.72
	3362030005-001	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACIÓN	JUEGO	500	\$267.41	\$133'705.00
	3362030008-001	PLACA PARA CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO	1,559	\$267.41	\$416,892.19
	3362030003-002	PLACA PARA TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	PIEZA	4,750	\$134.00	\$636,500.00
	362030009-001	PLACA PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO	JUEGO	1,144	\$267.41	\$305,917.04
	3362030013-001	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO VEHICULO ECOLÓGICO	JUEGO	2,500	\$267.41	\$668,525.00
	362030014-001	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CONVERTIDOR (DOLLY)	PIEZA	2,500	\$134.00	\$335,000.00
	3362030007-001	PLACA PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	PIEZA	135,185	\$130.00	\$17'574,050.00
TOTAL						\$345'926,253.65.

SEGUNDO. La empresa adjudicada deberá cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

TERCERO. La empresa adjudicada deberá cumplir con el plazo de entrega que será a partir del siguiente día de la suscripción del contrato y conforme al siguiente calendario de entregas:

CALENDARIO DE ENTREGAS							
MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FEBRERO	MARZO	ABRIL		MAYO	
		28	15	5	19	9	25
AUTOMÓVIL	JUEGO	36,100	90,000	90,000	81,000	45,000	45,000

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

CAMIÓN	JUEGO		5,332		24,000		
MOTOCICLETA	PIEZA		8,754		27,702		
AUTO ANTIGUO	JUEGO		448				
CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO		434				
REMOLQUE	PIEZA		4,750				
DEMOSTRACIÓN	JUEGO		500				
ECOLOGICOS	JUEGO		2,500				
DOLLY	PIEZA		2,500				

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
		6	20	4	25	8	22	11	28
AUTOMÓVIL	JUEGO	54,000	90,000	54,000	54,000	90,000	63,000	90,000	54,000
CAMIÓN	JUEGO							32,660	
MOTOCICLETA	PIEZA		48,600						50,129
AUTO ANTIGUO	JUEGO				696				

MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
		11	30	14	
AUTOMÓVIL	JUEGO	90,000	54,000	76,470	
CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO		1,125		

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el oferente adjudicado, en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.

QUINTO. El oferente adjudicado deberá garantizar contra defectos o vicios ocultos los bienes en la forma y términos establecidos en el punto 11.5 de las bases.

SEXTO. Notifíquese al oferente participante el contenido del presente fallo, levantando acta para debida constancia.

Así lo resolvió el LIC. JUAN S ESQUIVEL SENTÍES, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 03 de febrero de 2018.

X CONTRATO

Con fecha 09 de febrero de 2018, se suscribió el Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número CB/1/2018 el representante legal de la empresa C Leonardo Rosendo López Herrera, mismo que está elaborado en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes.

XII CONCLUSIÓN.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-001-2018, y lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación de bases, convocatoria, apertura y evaluación de la propuesta incluyendo la emisión del dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XII RECOMENDACIÓN

Es recomendable que la unidad usuaria realice un análisis exhaustivo de los requerimientos técnicos y administrativos de las bases en forma previa a la Junta de Aclaraciones, anticipando posibles solicitudes de información o aclaraciones de los oferentes para no generar suspicacias originadas por diferimientos en su realización. El puntual cumplimiento de los plazos de los actos administrativos de la Licitación deben ser prioridad de la convocante.

Por otra parte, es importante llevar a cabo un seguimiento puntual del calendario de entregas a fin de aplicar sanciones, en caso de presentarse incumplimientos conforme a lo dispuestos en las bases y el contrato administrativo de adquisición de bienes respectivo.

Así lo atestiguó:



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VII